



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75267

11/06/2015

197370

AUTOR/A: NUET PUJALS, Joan Josep (GIP)

RESPUESTA:

En cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados, el 8 de mayo de 2013, (BOCG nº 275, de 23 de mayo de 2013), el Gobierno ha realizado (y continúa realizando) numerosas gestiones a distintos niveles ante las autoridades noruegas para encontrar una posible solución bilateral al problema que sufren los trabajadores españoles que prestaron servicios en buques de bandera noruega antes de la entrada en vigor del Espacio Económico Europeo (1994) y abonaron determinados impuestos sin haber recibido posteriormente pensión de jubilación ni compensación alguna por ello. En reiteradas ocasiones, se ha expresado a diversos interlocutores noruegos la conveniencia de alcanzar una solución negociada bilateral basada en razones de justicia y equidad más allá de meras consideraciones jurídicas. En la misma línea se ha expresado la Comisión Europea. Las autoridades noruegas se han negado sistemáticamente a entablar este tipo de negociaciones defendiendo la legalidad de su actuación.

El Embajador de España en Oslo, tras entrevistarse con el Presidente del “Storting” (Parlamento noruego), solicitó por escrito mantener reuniones con los distintos grupos parlamentarios con el fin de exponerles la situación de estos trabajadores y la conveniencia de que los partidos políticos con representación parlamentaria apoyen que las autoridades competentes estudien adecuadamente el expediente con objeto de explorar posibles vías de solución. Se prevé que estas reuniones puedan tener lugar tras las vacaciones parlamentarias noruegas.

Resulta necesario precisar que los Ministerios competentes así como la Embajada de España en Oslo están en continuo contacto con los portavoces de la asociación de afectados “Long Hope”. En este contexto, el pasado martes 26 de mayo, representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de la Abogacía del Estado, se reunieron con una delegación de dicha Asociación.

En dicha reunión se informó a la mencionada Asociación que el Gobierno, a través de la Abogacía de Estado de la Secretaría de Estado para la Unión Europea se ha personado en una cuestión prejudicial en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un caso (asunto C-465/14) que enfrenta a Holanda y Austria. Este caso presenta ciertas similitudes con el de los marineros españoles en buques noruegos y la decisión podría ser extensiva a Noruega por su pertenencia al Espacio Económico Europeo.



Esta opción es la mejor y más rápida vía de actuación tanto por criterios jurídicos como procesales y temporales:

a) Desde el punto de vista jurídico no requiere una actuación previa ante las autoridades judiciales noruegas ni ante otras instancias judiciales.

b) Desde el punto de vista procesal y temporal, la vista oral está prevista para el próximo mes de octubre y se calcula que la sentencia se dicte en los primeros meses de 2016.

Madrid, 13 de julio de 2015